



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“ Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 385-2013-P-CSJCL/PJ

Callao, 08 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTOS

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806; así como, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado (TUO) de la acotada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Que, al respecto, por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo Artículo 4° se dispone que, *“Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley...”*; estableciéndose además, en el Artículo 5° de la acotada Ley, las acciones que **se deben adoptar en caso de vacancia o ausencia justificada del funcionario responsable de entregar la información peticionada.**

Que, siendo así, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, por el cual se realizan las designaciones que correspondan; consiguientemente, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte, en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor Gerente de Administración Distrital, Ingeniero **LUIS DANIEL CÓRDOVA TORRES**, como **funcionario responsable titular** de brindar la información que sea solicitada a la Unidad Ejecutora - Corte Superior de Justicia del Callao, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la señorita Secretaria Administrativa de la Corte Superior de Justicia del Callao, Abogada **ANGELA PICHILINGUE ROMERO**, como **funcionario responsable alterno** de brindar la información que sea solicitada a esta Corte Superior de Justicia, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, del Jefe de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, y de los interesados para los fines pertinentes.-

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



PODERAN JUDICIAL
.....
CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO